



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 03-2015-FEP-SEDUC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 03-2015-FEP-SEDUC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|---|---|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. PLAN OPERATIVO ANUAL | 3 |
| 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | 5 |
| 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO | 7 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|---|
| CONCLUSIONES | 9 |
|--------------|---|

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------|----|
| RECOMENDACIONES | 10 |
|-----------------|----|

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2905/2015

Doctor

Marlon Oniel Escoto Valerio

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 03-2015-FEP/SEDUC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Educación (SEDUC).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Educación (SEDUC).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La última reforma al marco legal de la Secretaría de Educación se estableció en la Ley Para optimizar la Administración Pública, Mejorar los servicios a la ciudadanía, y fortalecimiento de la transparencia del Gobierno, mediante Decreto N° 266-2013, artículo 29, numeral 6, en la que se establece como atribuciones para esta Secretaría, lo referente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar, se exceptúa la educación superior.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Educación presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a los siguientes 8 objetivos:

1. Incrementar el acceso de niñas y niños a un año obligatorio en educación pre básica.
2. Incrementar el acceso de alumnas(os) a la educación básica (9º grado).
3. Incrementar la graduación de alumnos(as) de educación media.
4. Mejorar el acceso de la población económicamente activa a la educación básica (alfabetización) y media.
5. Incrementar el acceso de alumnos y alumnas en el nivel de educación pre básica y básica de los pueblos indígenas y afro hondureños.
6. Proveer apoyo económico a los estudiantes de los niveles de básica y media para disminuir los índices de deserción, repitencia y reprobación en los centros educativos.
7. Desarrollar en el nivel central de la Secretaría de Educación procesos normativos con estándares de calidad y transparencia para orientar eficaz y eficientemente la educación del país.
8. Desarrollar en el nivel desconcentrado de la Secretaría de Educación procesos normativos de calidad y transparencia para orientar con eficiencia y eficacia los procesos educativos.

Se observó que estos objetivos van en concordancia con su marco legal ya que ambos buscan la elaboración de programas de educación formal y no formal, así como la administración y coordinación de políticas, en procura de la calidad a través de la optimización del calendario escolar, ingreso a los diferentes niveles educativos y la creación de nuevos centros educativos.

Con relación a la vinculación con el plan estratégico institucional, no se pudo establecer dicha vinculación, pues, este se encuentra en proceso de formulación de nuevos lineamientos.

La estructura programática (conformada por 11 programas) es coherente para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así mismo, los resultados o metas formulados contribuyen al cumplimiento de cada uno de los programas. A continuación el detalle:

| PLAN OPERATIVO ANUAL 2014 | |
|---------------------------|---|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |
| NO. | NOMBRE DEL PROGRAMA |
| 1 | PRG01. Actividades Administrativas Centrales |
| 2 | PRG03. Servicios Técnico Pedagógico |
| 3 | PRG06. Proyectos Centrales |
| 4 | PRG07. Actividades Comunes |
| 5 | PRG17. Servicios Estudiantiles |
| 6 | PRG19. Educación Pre básica |
| 7 | PRG20. Educación Básica |
| 8 | PRG21. Educación Media |
| 9 | PRG22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos |
| 10 | PRG23. Educación Intercultural |
| 11 | PRG99. Transferencias |

Fuente: elaboración propia con datos de SEDUC

Bajo la estructura del programa denominado Proyectos Centrales, se encuentran los proyectos siguientes:

1. **Programa de Educación Primaria e Integración Tecnológica.** Este proyecto tiene a su cargo la contratación de educadores comunitarios para la atención de niños(as) y el equipamiento de los centros educativos en el nivel de Pre básica.
2. **Nuevas Formas de Educación Administrada por la Comunidad para Comunidades Altamente Vulnerables.** Tiene a su cargo la construcción de 3 centros escolares equipados con su mobiliario escolar en los departamentos de Comayagua y Roatán.
3. **Programa de Modernización de la Infraestructura Educativa.** Realiza un monitoreo de la infraestructura en los centros escolares.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

En el documento de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se ha establecido como objetivo estratégico, “Incorporar a las familias en condiciones de extrema pobreza al programa denominado Plataforma de Vida Mejor, que incluye transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de condiciones básicas de las viviendas; y ampliar con visión progresiva de universalidad la cobertura y la calidad de los servicios de educación y salud a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza”. A continuación los resultados esperados para el 2014:

| Resultados Esperados del Plan de Gobierno 2014-2018 | | | |
|---|---|--|-----------------|
| Secretaría de Educación | | | |
| Objetivo del Sub-Sector Educación | Resultado Esperado | Indicadores | Programado 2014 |
| Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación, mediante la implementación integral y progresiva de la Ley Fundamental de Educación, especialmente en relación con el ordenamiento del subsector, la gestión descentralizada de los recursos y la participación activa de las comunidades y padres de familia. | Ampliar la cobertura de la educación en sus diversos niveles. | Tasa de analfabetismo de la población de 15 años o más. Años promedio de escolaridad. | 14.5% |
| | | Años promedio de escolaridad | 7.6% |
| | Mejorar la calidad de la educación básica. | % de alumnos de educación básica con el nivel académico esperado en las pruebas de Español y matemáticas | 68.9% |
| | | % de alumnos de educación básica con el nivel académico esperado en las pruebas de Matemáticas. | 62.5% |

Fuente: Elaboración Propia con datos del Plan de Gobierno 2014-2018

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de ingresos y egresos públicos, aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2014, fue por 23,069.4 millones de Lempiras, el cual aumentó en 6% en relación al periodo fiscal 2013, lo que representa un monto de 1,476.8 millones de Lempiras; el mayor impacto se observó en el grupo de gasto de Servicios Personales. El presupuesto vigente fue por 23,838.8 millones de Lempiras.

Las modificaciones presupuestarias:

- De ampliación, fueron por un monto de 769.3 millones de Lempiras.
- Se observó que dentro de la estructura programática se efectuaron movimientos internos: el programa PRG06 Proyectos Centrales aumentó un 71% en relación con su presupuesto aprobado y los programas PRG17 Servicios Estudiantiles y PRG23 Educación Intercultural disminuyeron 334% y 89% respectivamente.

La ejecución del presupuesto fue por 23,510.6 millones de Lempiras, que representó el 98.6% con relación al presupuesto vigente. No obstante, 4,072.6 millones de Lempiras corresponden a recursos que, si bien figuran dentro del presupuesto de la Secretaría, son ejecutados directamente por la UNAH, UPNFM y otras asociaciones educativas sin fines de lucro; por lo anterior, la ejecución atribuida a la Secretaría de Educación fue por 19,496.1 millones de Lempiras, que correspondió al 98%.

Según su estructura programática, la ejecución del presupuesto se concentró en los programas: Educación Básica y Educación Media en un 71.2%. El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza del gasto fue el siguiente:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AÑO 2014 | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| GRUPO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN |
| Servicios Personales | 17,757,478,444.00 | 18,273,610,994.29 | 18,246,519,642.93 | 77.6% | 100% |
| Servicios No Personales | 233,692,514.00 | 355,527,405.24 | 304,975,081.16 | 1.3% | 86% |
| Materiales y Suministros | 154,938,091.00 | 317,942,566.67 | 114,448,057.02 | 0.5% | 36% |
| Bienes Capitalizables | 54,997,035.00 | 79,242,858.25 | 61,003,713.40 | 0.3% | 77% |
| Transferencias y Donaciones | 4,868,370,931.00 | 4,812,494,946.90 | 4,783,703,545.31 | 20.3% | 99% |
| TOTALES | 23,069,477,015.00 | 23,838,818,771.35 | 23,510,650,039.82 | 100% | 98.6% |

FUENTE: elaboración propia con datos de SEDUC

De acuerdo a que las funciones de la Secretaría son eminentemente técnicas de formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la educación en todos los niveles, su presupuesto se orientó en 99% al gasto corriente.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO DEL AÑO 2014 (TODAS LAS FUENTES) | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | |
| DETALLE | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DEL TOTAL EJECUTADO |
| Gasto Corriente | 23,594,978,839.10 | 23,285,049,252.42 | 99.0% |
| Gasto de Capital | 243,839,932.25 | 225,600,787.40 | 1.0% |
| TOTAL | 23,838,818,771.35 | 23,510,650,039.82 | 100% |

FUENTE: elaboración propia con datos de SEDUC

El monto no ejecutado por la institución fue por 328.1 millones de Lempiras (para lo cual no se adjuntaron las notas explicativas correspondientes); de éstos, el 84% (274.3 millones de Lempiras) correspondió al programa de mayor presupuesto como lo es Educación Básica.

A continuación la ejecución presupuestaria por programa:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA AÑO 2014 (TODAS LAS FUENTES) | | | | |
|--|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | |
| No | PROGRAMA | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | SALDO |
| 1 | PRG01. Actividades Administrativas Centrales | 423,453,338.70 | 422,499,767.26 | 953,571.44 |
| 2 | PRG03. Servicios Técnico Pedagógico | 87,313,442.85 | 87,313,442.85 | - |
| 3 | PRG06. Proyectos Centrales | 144,288,650.00 | 112,016,075.49 | 32,272,574.51 |
| 4 | PRG07. Actividades Comunes | 264,767,606.34 | 264,767,606.34 | - |
| 5 | PRG17. Servicios Estudiantiles | 21,474,889.99 | 21,474,889.99 | - |
| 6 | PRG19. Educación Pre básica | 1,621,305,593.48 | 1,609,458,245.69 | 11,847,347.79 |
| 7 | PRG20. Educación Básica | 11,487,604,817.78 | 11,213,261,065.19 | 274,343,752.59 |
| 8 | PRG21. Educación Media | 5,532,079,807.10 | 5,532,079,807.10 | - |
| 9 | PRG22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos | 139,151,387.66 | 139,151,387.66 | - |
| 10 | PRG23. Educación Intercultural | 44,745,296.55 | 35,993,811.35 | 8,751,485.20 |
| 11 | TRANSFERENCIAS | 4,072,633,940.90 | 4,072,633,940.90 | - |
| Total | | 23,838,818,771.35 | 23,510,650,039.82 | 328,168,731.53 |

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Educación, en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en 94% (promedio simple), utilizando el 98% de los recursos asignados.

Es de destacar que, para efectos de la evaluación del POA, no se consideraron los programas: a) PRG01. Actividades Centrales, b) PRG03. Servicios Técnico Pedagógico, y, c) PRG05 Actividades Comunes, pues, estos son considerados como un apoyo administrativo para los demás programas y no se les atribuye resultados físicos; así mismo, d) el programa de Transferencias, debido a que no incide en las actividades que realiza la Secretaría, pues este responde a traslados de fondos.

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los programas evaluados:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014 | | |
|--|---|----------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | |
| NO. | PROGRAMA | % DE EJECUCION |
| 1 | PRG06. Proyectos Centrales | 80% |
| 2 | PRG17. Servicios Estudiantiles | 42% |
| 3 | PRG19. Educación Pre básica | 99% |
| 4 | PRG20. Educación Básica | 81% |
| 5 | PRG21. Educación Media | 148% |
| 6 | PRG22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos | 106% |
| 7 | PGR23. Educación Intercultural | 100% |
| Promedio | | 94% |

En la evaluación del plan operativo anual se observó lo siguiente:

- La sobre ejecución del programa de Educación Media, se observó que fue producto del contraste en los porcentajes de cumplimiento de los resultados de metas dentro de éste; obtuvo 252% y 193% en *Alumnos(as) atendidos(as) con servicios educativos de media bajo la modalidad presencial y a distancia, respectivamente*. Por otra parte, no se ejecutó “*El Fortalecimiento a 5 institutos del sur de Lempira*” (no se remitieron las notas explicativas correspondientes).
- En el programa de proyectos centrales registra una ejecución de 80%, porcentaje que se vio afectado por el resultado de “*Dotación de mobiliario escolar a 200 Centros Comunitarios de Educación Pre básica en el país*” y, “*El equipamiento de los centros de aprendizaje de las escuelas PROHECO de los departamentos de Comayagua y Roatán*”, ambos resultados obtuvieron ejecuciones del 50%; para lo anterior no se adjuntaron las notas explicativas correspondientes.
- En el programa de Educación Básica, el cual tiene relación con las atenciones de niños(as) en los niveles de 1° a 9° grados, obtuvo un cumplimiento de 26% en lo concerniente a “*Alumnos atendidos de 7° a 9° grado en el nivel de Básica con servicios educativos a nivel nacional*”, situación ante la cual no se adjuntaron las notas explicativas.
- En el programa PRG17. Servicios Estudiantiles, solamente se entregó el 42% de los beneficios de becas y bonos de transporte a alumnos(as) en los niveles de básica, media y superior, según las notas explicativas (proporcionadas por las autoridades de esta institución), se debió a recortes presupuestarios efectuado por la Secretaría de Finanzas, sin embargo no se remitió la documentación soporte solicitada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Educación, ejecutó su plan operativo anual en 94% y su presupuesto de egresos (orientados al cumplimiento del plan operativo) en 98%, estableciendo una relación coherente con los resultados producidos.
2. El plan operativo anual presenta concordancia con su marco legal y la estructura de sus once (11) programas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la institución; así mismo, los resultados formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada una de sus actividades.
3. Al evaluar la ejecución de la planificación, se observó que en los diferentes programas presupuestarios hubo cumplimientos arriba del 95% en los resultados relacionados con los alumnos(as) atendidos(as) con servicios educativos de media bajo la modalidad presencial y a distancia en educación media, con los niños(as) matriculados en educación pre-básica, tanto en la modalidad de español como en educación intercultural bilingüe que abarca los pueblos indígenas y afro hondureños, sin embargo, se presentaron situaciones como la siguiente:
 - No se ejecutó el Fortalecimiento a cinco (5) institutos del sur de Lempira, resultado dependiente del programa de Educación media.
 - En el nivel de 7° a 9° grado, se registró una matrícula del 26% de los alumnos proyectados.
 - De los 200 Centros Comunitarios de Educación Pre básica que se pretendían dotar con mobiliario escolar únicamente se realizó el 50%.
 - Del equipamiento de los centros de aprendizaje de las escuelas PROHECO de los departamentos de Comayagua y Roatán, se ejecutó el 50%.
 - Por motivos presupuestarios, solamente se entregó el 42% de los beneficios de becas y bonos de transporte a alumnos(as) en los niveles de básica.
4. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2014, fue por 23,069.4 millones de Lempiras y el presupuesto modificado fue por 23,838.8 millones de Lempiras. El presupuesto ejecutado fue por 23,510.6 millones de Lempiras, que representa el 98.6% con relación al presupuesto vigente; éste se concentró en los programas Educación Básica y Educación Media (71.2%).
5. El monto no ejecutado por la institución, fue de 328.1 millones de Lempiras, de los cuales, 274.3 millones de Lempiras correspondieron al programa Educación Básica (no se adjuntaron las notas explicativas respectivas).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que gire instrucciones,

1. Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, para que, en conjunto con los titulares de las unidades ejecutoras y de acuerdo a las causas detectadas por la misma institución, que provocaron las sobre y bajas ejecuciones en el plan operativo institucional, procedan a elaborar un plan de acción conteniendo las medidas necesarias para fortalecer los controles del proceso de planificación, y de esta forma se realicen todas las actividades en atención a las metas o resultados previstos.
2. Al Jefe de la Unidad de Administración, para que proceda a elaborar un informe sobre las causas que limitaron la ejecución del presupuesto y, sobre la base de ello, procedan a elaborar y ejecutar las medidas correctivas a fin de que, en cada ejercicio fiscal, se ejecuten los recursos de acuerdo a lo planificado.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015